

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-48/04

OS	
6 MAY 2004	
SEC:.....1º.....	HORA:.....

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión Nacional, en adelante  
"Comisión Nacional de Regreso a su Tierra Natal del Brigadier  
General Don Juan Facundo Quiroga", la que arbitrará todas las  
medidas conducentes para la inmediata ejecución de la ley que  
dispone el traslado de los restos del caudillo Brigadier  
General Juan Facundo Quiroga a la Provincia de La Rioja, la que  
estará integrada por: 1 (un) Senador de la Nación, 1 (un)  
Diputado de la Nación, El Presidente de la Comisión de  
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado Nacional,  
el Presidente de la Comisión de Cultura de la H. Cámara de  
Diputados de la Nación, 1 (un) Representante del Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, 1 (un)  
Representante del Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja  
y 1 (un) Representante de los Centros de Residentes de la  
comunidad riojana en Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- La Comisión queda facultada para fijar su  
funcionamiento, organizar, solicitar afectaciones, coordinar,  
rendir los honores y homenajes correspondientes a los cargos  
desempeñados por el Brigadier General Don Juan Facundo Quiroga.  
Procurará cumplir con su cometido en alguna de las fechas  
referentes al aniversario del natalicio o muerte del mencionado  
Brigadier General antes del año 2005.

ARTICULO 3º.- Derógase toda disposición que se oponga a  
la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente..

